



## EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

### HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por CLAUDIA BEDOYA DE BUENO contra COLPENSIONES Y/O. Radicado No. 08-001-31-05-004-2016-00190-01 **RADICADO INTERNO 64770**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta (30) de julio del año dos mil veinte (2.020).

### RESUELVE:

1° CONFIRMASE la sentencia apelada y consultada de fecha 4 de octubre de 2018, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Barranquilla, en el juicio de adelantado por la señora CLAUDIA BEDOYA DE BUENO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, proceso al que se integró como litisconsorte necesario a la menor SHARON JHOSELIN BUENO DIAZ representada legalmente por la señora DINA LUZ DIAZ TARRAZ, pero, por las razones expuestas en esta providencia.

2° Sin costas en esta instancia.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Seis (06) de Agosto de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Once (11) de Agosto de dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral

KPDC